



2836

ANEXO I



INFORME DE COMISION

M. EN C. ALFONSO FLORES RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y
RIESGO AMBIENTAL
P R E S E N T E



NUMERO DE SOLICITUD:	Fecha 28 de febrero de 2017
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Municipios de Umán, Samihil, Mérida y Hunucmá, en el Estado de Yucatán.	PERIODO: 23 y 24 de febrero de 2017
OBJETO DE LA COMISIÓN: • Visitar los proyectos con claves 31YU2016V0033 y 31YU2016V0029. • Corroborar que los proyectos no inciden en zonas con Cenotes y Zonas Arqueológicas. • Corroborar las características ambientales y el estado de conservación de la vegetación presente en las áreas del proyecto, específicamente si se requiere del cambio de uso del suelo de áreas forestales. • Identificar la cercanía de posibles hábitat y corredores de fauna silvestre, especialmente las aptas para los ecosistemas de Selva Baja Caducifolia y Vegetación Secundaria de Selva Mediana Caducifolia. • Corroborar las características ambientales de las áreas donde pretenden alojarse las obras asociadas y el nuevo trazo proyectado.	
BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: • Se llevó a cabo el recorrido a lo largo de 500 m en donde se ubicará el Centro de Operaciones Ferroviarias y en los caminos y carreteras existentes en donde cruzará la vía del tren proyectada, haciendo diversas paradas en algunos puntos estratégicos para corroborar el tipo de vegetación de la zona.	
RESULTADOS OBTENIDOS: • El centro de operaciones ferroviarias ocupará una superficie total de 157,550.14 m², se ubicará del Km 862+380 al Km 863+855.28, e incluye un camino de 4,900 m. La mayor parte de las obras contempladas se realizará sobre el derecho de vía del actual trazo del ferrocarril, en su totalidad se encuentra rodeado de vegetación Secundaria de Selva Mediana Caducifolia en diversos estados de conservación. • La vía del tren proyectada contará con una longitud de 15.7 Km, cruzará con 12 caminos inter-parcelarios y carreteras, ocupará una superficie de 23.55 Ha considerando un derecho de vía de 15 m, para la realización de esta vía, se requiere remover vegetación secundaria de Selva Baja Caducifolia y vegetación secundaria de Selva Mediana Caducifolia.	
CONCLUSIONES: • En el primer tramo de la vialidad que da acceso al el Centro de Operaciones Ferroviarias no se cuenta con el espacio suficiente para garantizar que no se removerá vegetación de manglar adicional a la reportada. • Para el desarrollo de la vía férrea proyectada se requiere de la remoción de vegetación secundaria de Selva Baja Caducifolia y vegetación secundaria de Selva Mediana Caducifolia. • Ninguno de los dos proyectos incide en cenotes y sí se reportaron vestigios arqueológicos en la zona.	
CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA: • La finalidad de ambos proyectos es aumentar la eficiencia de operación del transporte de carga por tren, disminuyendo los tiempos de carga y descarga desde las zonas industriales hacia el corredor ferroviario a Coatzacoalcos y disminuir los costos de operación ferroviaria; aunado a esto, se pretende eliminar el paso del tren por la zona urbana de Mérida, buscando mejorar la seguridad en el transporte ferroviario, así como la de los peatones y de usuarios de automóviles que atraviesan por los cruces a nivel que circulan al interior de la ciudad.	
ATENTAMENTE EDITH RIVERA MORALES SUBDIRECTORA DEL SECTOR VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN	
Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario	